

 Agencia Nacional de Minería	EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORA FORMATO	CÓDIGO: ES-F-016
		VERSIÓN: 1
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA: 17/oct./2025



**Agencia
Nacional de Minería**



SEGUIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Yesnith Suárez Ariza
Jefe Control Interno (e)

Equipo Auditor:

Julieth Vanegas Mejía
 Alcira Yanneth Malagón
 Harlyn Pinto Ustate
 Martha Janneth Delgado

OFICINA DE CONTROL INTERNO

2025

ANM-OCI-054-2025

 Agencia Nacional de Minería	EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORA FORMATO	CÓDIGO: ES-F-016
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	VERSIÓN: 1
		FECHA: 17/oct./2025

1. OBJETIVO GENERAL

Verificar el grado de implementación, cumplimiento y eficacia del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en la ANM, en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, evaluando la coherencia del sistema con la política institucional, la adecuada gestión de los riesgos laborales y la existencia de controles preventivos, detectivos y correctivos que aseguren condiciones de trabajo seguras y saludables, con el fin de identificar oportunidades de mejora que fortalezcan la sostenibilidad del SG-SST y su contribución estratégica a la productividad y al cumplimiento de las obligaciones legales de la Entidad.

2. ALCANCE

Alcance temporal: Periodo comprendido entre el 1 de septiembre 2024 y el 30 de junio de 2025.

Alcance Temático: Revisión de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), en lo relativo a la política y objetivos del sistema, la identificación de peligros y evaluación y valoración de riesgos, la planificación anual de actividades, el cumplimiento de las obligaciones en materia de capacitación, medicina preventiva y del trabajo, higiene y seguridad industrial, la gestión de emergencias, la participación de los comités COPASST y de Convivencia Laboral, los procesos de investigación de incidentes, accidentes y enfermedades laborales, el reporte a las entidades competentes, el seguimiento y la medición de indicadores, así como la revisión por la alta dirección.

Tipo de trabajo de auditoría: Auditoría de cumplimiento.

Ubicación de la auditoría: Nivel Central.

Criterios de selección de la muestra: Se realizó la verificación de la totalidad de los requisitos legales establecidos en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019.

3. METODOLOGÍA

La auditoría se desarrolló bajo un enfoque basado en el ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar, Actuar), utilizando como herramienta principal una lista de chequeo estructurada a partir

 Agencia Nacional de Minería	EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORA	CÓDIGO: ES-F-016
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA: 17/oct./2025

de los requisitos normativos establecidos en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, así como de los estándares mínimos del SG-SST.

La metodología contempló la revisión documental, entrevistas al Grupo de Gestión del Talento Humano y la comparación de evidencias con los criterios definidos en la lista, abarcando aspectos relacionados con la política, objetivos, identificación de peligros y valoración de riesgos, programas de capacitación, medidas de prevención y control, gestión de emergencias, funcionamiento de comités, reporte e investigación de incidentes, seguimiento de indicadores y revisión por la alta dirección.

Cada requisito fue analizado con base en la evidencia aportada por la Entidad y se registró en la lista de chequeo para determinar el grado de cumplimiento, las desviaciones encontradas y las oportunidades de mejora, asegurando así una trazabilidad clara del proceso de auditoría y un alineamiento con el enfoque de mejora continua propio del SG-SST.

4. RESULTADOS

A continuación, se exponen los principales resultados de la revisión efectuada al SG-SST, orientados a evaluar la eficacia del sistema en el cumplimiento de sus objetivos, la gestión de riesgos laborales y la aplicación del ciclo PHVA. Los hallazgos y observaciones aquí descritos buscan ofrecer una visión integral del desempeño y madurez del sistema, destacando tanto sus avances como las oportunidades de fortalecimiento identificadas.

4.1. COBERTURA DEL SG-SST FRENTE A LOS PUNTOS DE ATENCIÓN LOCAL (PAL)

Durante el desarrollo de la auditoría, se analizó el grado de cobertura y aplicación del sistema frente a los Puntos de Atención Local (PAL) creados mediante la Resolución 762 del 30 de octubre de 2024. En el curso de la revisión, se identificó que estos puntos, pese a constituir espacios operativos de atención ciudadana bajo la coordinación de la Entidad y con personal tercerizado, aún no han sido formalmente integrados al alcance institucional del SG-SST.

Esta situación plantea una brecha de gestión en materia de trazabilidad, coordinación y control, que podría incidir en el cumplimiento de los deberes de prevención y diligencia que el marco normativo atribuye al empleador o contratante.

 Agencia Nacional de Minería	EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORA	CÓDIGO: ES-F-016
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA: 17/oct./2025

⌚ **Oportunidad de Mejora No. 1. Brecha de cobertura del SG-SST frente a los PAL**

Los PAL aún no cuentan con lineamientos específicos que definan las responsabilidades, mecanismos de coordinación o procedimientos de control específicos en materia de seguridad y salud en el trabajo. Por lo anterior, esta situación se considera una brecha de cobertura del sistema.

Si bien no representa un incumplimiento normativo directo, sí constituye una condición susceptible de afectar la trazabilidad y eficacia del sistema, al mantener espacios operativos donde la ANM conserva responsabilidades como contratante y beneficiaria del servicio, especialmente en lo relativo a la prevención de riesgos laborales y la debida diligencia institucional. En tal sentido, se evidencia un riesgo de gestión asociado a la corresponsabilidad solidaria y debilidades en la trazabilidad del SG-SST con relación a los lineamientos, coordinación y mecanismos de control frente a los Puntos de Atención Local (PAL), donde la ANM desarrolla actividades a través de personal tercerizado y en instalaciones no propias.

4.1.1.1. Evidencias aportadas

En atención a las solicitudes de información formuladas durante la auditoría, se revisaron las evidencias documentales remitidas por el Grupo de Gestión del Talento Humano relacionadas con la gestión del SG-SST en los PAL. Entre los documentos analizados se incluyeron la Resolución 762 del 30 de octubre de 2024, mediante la cual se formalizó la creación de los PAL; el documento "Autodiagnóstico PAL 2025 V10"; las matrices de inspección de condiciones de SST en las sedes de Montería, Santa Rosa del Sur, Ubaté, Villavicencio y Caucasia; el informe de auditoría SG-SST de la empresa contratista Prindel S.A.; así como las evidencias de inducción y reincidencia en SST realizadas en julio de 2025.

El análisis de estos soportes permitió verificar la existencia de acciones preventivas puntuales y esfuerzos de acompañamiento técnico por parte del Grupo de Gestión del Talento Humano, aunque se observa que dichas actuaciones no se encuentran articuladas como parte del alcance institucional del sistema. El detalle de la revisión se presenta a continuación:

 Agencia Nacional de Minería	EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORA FORMATO	CÓDIGO: ES-F-016
		VERSIÓN: 1
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA: 17/oct./2025

❖ **Definición de responsabilidades en materia de SST frente al personal tercerizado y los visitantes en los PAL:**

La Resolución 762 del 30 de octubre de 2024 crea los PAL y asigna su coordinación al Grupo de Atención, Participación Ciudadana y Comunicaciones. Sin embargo, el documento no incorpora cláusulas de gestión de SST ni define responsabilidades locativas o contractuales entre la ANM y las entidades anfitrionas.

❖ **Diagnóstico institucional y operación:**

El Autodiagnóstico PAL 2025 V10 muestra información descriptiva (ubicación, fecha de apertura, niveles de desempeño, interacción con usuarios y recomendaciones de expansión), pero no contiene elementos del SG-SST ni análisis de riesgos laborales; su enfoque es operativo y de atención al ciudadano.

○ **Identificación de peligros y adopción de medidas preventivas:**

Los formatos de inspección de SST remitidos para los PAL evidencian que se realizaron visitas de reconocimiento físico previo a la apertura de los puntos. En ellas se consignan observaciones de tipo ergonómico, de orden y aseo, señalización, iluminación y condiciones locativas. Sin embargo, no se observa la evaluación sistemática de peligros ni su valoración por nivel de riesgo (probabilidad y consecuencia), conforme a lo establecido en el artículo 2.2.4.6.15 del Decreto 1072 de 2015 y el Estándar 2.3.1 de la Resolución 0312 de 2019.

Tampoco se evidencia una matriz consolidada o simplificada de peligros que incluya los factores propios de los PAL (ergonómicos, psicosociales, tecnológicos o de atención al público). Los controles descritos son de carácter observacional y no programático (por ejemplo, "ajustar posición del monitor", "verificar extensión de cableado"), lo que refleja una gestión preventiva puntual, pero no un proceso de identificación, evaluación y control de riesgos estructurado dentro del SG-SST. Tampoco se presenta evidencia de planes de acción derivados de dichas inspecciones ni de seguimiento formal al cierre de hallazgos.

○ **Acciones de seguimiento y debida diligencia:**

Aún no se cuenta con protocolos interinstitucionales o mecanismos de coordinación entre la ANM, la Entidad anfitriona y el contratista, lo que fue reconocido por el Grupo de Gestión del Talento Humano en la respuesta remitida al equipo auditor.

 Agencia Nacional de Minería	EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORA FORMATO	CÓDIGO: ES-F-016
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	VERSIÓN: 1
		FECHA: 17/oct./2025

Adicionalmente, se remitió el informe de auditoría SGSST de junio de 2025, elaborado por Mercer Marsh, en el cual se evalúa el cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 para Prindel S.A., encontrando un SG-SST funcional con una no conformidad y tres observaciones menores. No obstante, este informe no especifica cobertura territorial o si el alcance incluye los PAL, por lo cual no se puede concluir que los centros de trabajo bajo convenios o en instalaciones de terceros estén verificados. Esto constituye una brecha de control en la verificación del cumplimiento a nivel territorial, ya que no se acredita que el contratista haya evaluado los riesgos específicos del personal asignado a los PAL.

4.1.1.2. Contexto del riesgo de gestión identificado asociado a los PAL

Los PAL operan con bajo número de personal, generalmente vinculado bajo modalidad de contratación indirecta (tercerización). Las actividades desarrolladas corresponden principalmente a labores administrativas y de atención al ciudadano. Desde esta perspectiva, el número de trabajadores y la naturaleza de las actividades indican que el impacto operativo sobre los indicadores globales del SG-SST es bajo. No obstante, su exclusión parcial del sistema podría generar implicaciones relevantes en materia de cumplimiento normativo, responsabilidad solidaria y reputacional, lo que eleva su impacto institucional. A continuación, se presentan algunas consideraciones sobre su impacto a nivel operativo y estratégico:

a) Análisis del impacto

En relación con los PAL, se determina que el impacto operativo sobre el SG-SST es bajo, dado que las labores desarrolladas en estos espacios son principalmente administrativas y sedentarias, realizadas en entornos de oficina compartidos con otras entidades. Además, el número de trabajadores asignados es limitado -generalmente uno o dos por sede-, por lo que su incidencia sobre los indicadores institucionales de accidentalidad o enfermedad laboral podría ser marginal. Finalmente, la gestión directa del riesgo recae en el contratista que provee el personal y en la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) correspondiente, lo que reduce la exposición operativa directa de la ANM. En consecuencia, las posibles afectaciones en salud, seguridad o desempeño del SG-SST serían limitadas ante un evento aislado, sin implicar un impacto material significativo sobre el sistema.

No obstante, desde una perspectiva estratégica e institucional, el impacto podría considerarse alto, en tanto la ANM, como Entidad contratante y beneficiaria del servicio, mantiene deberes de verificación, coordinación y supervisión en materia de SST, conforme a lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019. Aunque los riesgos

 Agencia Nacional de Minería	EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORA FORMATO	CÓDIGO: ES-F-016
		VERSIÓN: 1
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA: 17/oct./2025

operativos son mínimos, la ausencia de lineamientos formales, protocolos de cooperación interinstitucional y mecanismos de trazabilidad documental podría exponer a la ANM a responsabilidades solidarias en caso de accidentes de trabajo o incumplimientos por parte de los contratistas. Asimismo, un evento adverso en estos puntos podría generar afectaciones reputacionales y cuestionamientos institucionales sobre la diligencia en la gestión preventiva. En consecuencia, el riesgo estratégico se valora como medio-alto, al comprometer aspectos de cumplimiento normativo, confianza institucional y madurez del sistema, aun cuando el impacto operativo directo sea limitado.

b) Evaluación global de riesgo

El riesgo identificado en torno a los PAL debe evaluarse considerando tanto su dimensión operativa, asociada al entorno físico y a las condiciones de trabajo, como su dimensión institucional y estratégica, vinculada al deber de diligencia y cumplimiento normativo de la ANM.

La combinación de ambas perspectivas permitiría comprender que, aunque el riesgo operativo directo es limitado, el riesgo global mantiene una relevancia moderada-alta por las implicaciones que podría acarrear en materia de gobernanza, reputación y control institucional. El detalle se muestra a continuación:

Dimensión	Nivel estimado	Justificación principal
Operativa (afectación directa al SG-SST)	Bajo	Pocos trabajadores y exposición limitada a factores de peligro.
Normativa / Legal	Medio-Alto	Possible corresponsabilidad y hallazgos por incumplimiento de verificación de estándares mínimos.
Reputacional / Institucional	Alto	Potencial de impacto mediático y pérdida de confianza en la capacidad de control preventivo de la ANM.
Riesgo Residual Global	Moderado-Alto	Aunque la probabilidad es baja, la severidad institucional es alta ante una omisión demostrable.

4.1.1.3. Enfoque de gestión recomendado

Se recomienda que la ANM adopte un enfoque de control proporcional al riesgo, evitando cargas operativas excesivas, pero que garantice la trazabilidad y la debida diligencia institucional. En particular, se recomienda fortalecer su alcance institucional, integrando los

 Agencia Nacional de Minería	EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORA	CÓDIGO: ES-F-016
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA: 17/oct./2025

PAL al sistema mediante lineamientos y mecanismos de control proporcionales al nivel de riesgo, con el fin de demostrar debida diligencia y reducir la exposición a riesgos de corresponsabilidad.

Recomendaciones específicas:

- a) Integrar los PAL al alcance formal del SG-SST mediante un anexo técnico o acto administrativo complementario a la Resolución 762 de 2024.
- b) Implementar una matriz para los PAL, conforme a los factores de peligro identificados en cada uno de ellos.
- c) Formalizar un protocolo de coordinación en SST entre la ANM, las entidades anfitrionas y los contratistas, definiendo claramente responsabilidades frente a emergencias, accidentes de trabajo y cumplimiento del SG-SST.
- d) Revisar y/o actualizar convenios y contratos para incluir cláusulas de corresponsabilidad y mecanismos de seguimiento en SST.
- e) Consolidar la información de inspecciones, capacitaciones y verificaciones de contratistas en un registro central de control de los PAL, con indicadores de cumplimiento y revisión anual.

Conclusión: Aunque los PAL representan un número reducido de trabajadores y un nivel bajo de riesgo operativo, su relevancia estratégica es moderada-alta, dado que un accidente de trabajo en estos puntos podría derivar en cuestionamientos sobre el cumplimiento del deber de prevención, la coordinación interinstitucional y la eficacia del SG-SST. Por tanto, el tratamiento del riesgo debe orientarse a demostrar diligencia institucional, consolidando un modelo de gestión preventivo en materia de SST, proporcional y documentado.

4.2. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL SG-SST CONFORME EL CICLO PHVA

Los resultados de la auditoría al SG-SST se presentan siguiendo la estructura del ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar y Actuar), de manera que se evidencie el grado de avance del sistema en cada una de sus fases. Para facilitar la interpretación, se utiliza una herramienta visual tipo semáforo que clasifica los requisitos evaluados en tres niveles: verde cuando existe cumplimiento total, amarillo cuando el cumplimiento es parcial o requiere ajustes, y rojo cuando se identifican incumplimientos críticos. Este esquema permite identificar las áreas que requieren atención prioritaria, al tiempo que proporciona una visión integral y comparativa del desempeño del sistema frente a los estándares normativos aplicables.

 Agencia Nacional de Minería	EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORA FORMATO	CÓDIGO: ES-F-016
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	VERSIÓN: 1
		FECHA: 17/oct./2025

Nota metodológica:

La clasificación tipo semáforo responde al nivel de cumplimiento evidenciado en cada requisito: ● Verde = Cumplimiento total; ● Amarillo = Cumplimiento parcial o sujeto a mejoras; y ● Rojo = Incumplimiento. Esta categorización se fundamenta en la verificación documental, entrevistas y observaciones realizadas durante la auditoría, y permite visualizar de manera sintética las fortalezas y las brechas del SG-SST frente a los estándares normativos establecidos.

4.3. PLANEAR

En esta sección se presentan los resultados relacionados con la etapa de planeación del SG-SST, en la cual se evalúa la existencia y pertinencia de la política de seguridad y salud en el trabajo, la definición de objetivos y metas, la identificación de peligros, la evaluación y valoración de riesgos, así como la planificación anual de actividades y recursos; este análisis permite determinar si la entidad cuenta con una base estratégica y normativa sólida para orientar las acciones del sistema.

Tabla N° 1. Evaluación Fase Planear SG-SST

Tema	Norma	Artículo	Nivel de cumplimiento
Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST firmada, fechada y comunicada al COPASST/Vigía	Resolución 0312 (Art. 16) Decreto 1072	Ítem 12 2.2.4.6.5, 2.2.4.6.6, 2.2.4.6.7	Cumple
Objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentados, revisados del SG-SST	Resolución 0312 (Art. 16) Decreto 1072	Ítem 16 2.2.4.6.17	Cumple
Metas anuales	Decreto 1072	2.2.4.6.18	Cumple
Dirección de SST	Decreto 1072	2.2.4.6.8	Cumple
Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	Resolución 0312 (Art. 16)	Ítem 2	Cumple
Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST Definición de Responsabilidades	Resolución 0312 (Art. 16) Decreto 1072	Ítem 2 2.2.4.6.8 2.2.4.6.10	Cumple
Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la organización	Resolución 0312 (Art. 16) Decreto 1072	Ítem 14, 41 y 42 2.2.4.6.12 2.2.4.6.14	Cumple

 Agencia Nacional de Minería	EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORA FORMATO	CÓDIGO: ES-F-016
		VERSIÓN: 1
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA: 17/oct./2025

Tema	Norma	Artículo	Nivel de cumplimiento
		2.2.4.6.15	
Realización mediciones ambientales, químicos, físicos y biológicos	Resolución 0312 (Art. 16)	Ítem 43 y 44	Cumple parcial
Conformación COPASST / Vigía	Resolución 0312 (Art. 16)	Ítem 6	Cumple
Conformación Comité de Convivencia	Resolución 0312 (Art. 16)	Ítem 8	Cumple
Plan de mantenimiento correctivo y preventivo	Decreto 1072	2.2.4.6.24	Cumple
Plan de Prevención y Preparación ante emergencias	Resolución 0312 (Art. 16) Decreto 1072	Ítem 51 2.2.4.6.25	Cumple
Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada	Resolución 0312 (Art. 16) Decreto 1072	Ítem 52 2.2.4.6.25	Cumple parcial
Plan de trabajo anual que identifica objetivos, metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado (Plan Anual de Trabajo)	Decreto 1072 Resolución 0312 (Art. 16)	2.2.4.6.8 2.2.4.6.12 2.2.4.6.17 Ítem 15	Cumple
Presupuesto para SST Asignación de recursos para el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST	Decreto 1072 Resolución 0312 (Art. 16)	2.2.4.6.8 Ítem 3	Cumple
Recursos Técnicos	Decreto 1072	2.2.4.6.8	Cumple
Identificación, evaluación, para adquisición de productos y servicios en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	Resolución 0312 (Art. 16)	Ítem 20	Cumple
Integración con otros Sistemas de Gestión	Decreto 1072	2.2.4.6.8	Cumple
Condiciones de salud y Perfil sociodemográfico	Decreto 1072	2.2.4.6.12	Cumple
Conservación documentos	Decreto 1072	2.2.4.6.13	Cumple
Comunicaciones internas y externas y canales	Decreto 1072	2.2.4.6.14	Cumple
Cumplimiento legal, fortalecimiento componentes del sistema, mejora continua	Decreto 1072	2.2.4.6.17	Cumple
Procedimiento de gestión de peligros y riesgos	Decreto 1072	2.2.4.6.23	Cumple

 Agencia Nacional de Minería	EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORA FORMATO	CÓDIGO: ES-F-016
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	VERSIÓN: 1
		FECHA: 17/oct./2025

Tema	Norma	Artículo	Nivel de cumplimiento
Gestión del cambio	Decreto 1072	2.2.4.6.26	Cumple
Procedimiento de selección y evaluación de contratistas	Decreto 1072	2.2.4.6.28	Cumple
Procedimiento investigación incidentes, accidente y enfermedades laborales	Decreto 1072	2.2.4.6.32	Cumple
Metodología para la identificación, evaluación y valoración de peligros	Decreto 1072	4.1.1	Cumple
Requisitos legales – matriz requisitos legales	Resolución 0312 (Art. 16) Decreto 1072	Ítem 18 2.2.4.6.8 2.2.4.6.12	Cumple
Indicadores de estructura, proceso y resultado – matriz indicadores	Decreto 1072	2.2.4.6.17 2.2.4.6.19	Cumple

Fuente: Papeles de trabajo Auditoría SG-SST ANM 2025.

Conclusión: La fase Planear del SG-SST presenta un nivel adecuado de desarrollo y madurez, evidenciando la existencia de una estructura documental definida; políticas, objetivos e indicadores formalizados; y un plan de trabajo alineado con los requerimientos normativos. No obstante, se presentan algunas brechas puntuales que no comprometen la integralidad de esta fase. En conjunto, los resultados reflejan un cumplimiento mayoritario, con oportunidades de mejora orientadas a fortalecer la gestión preventiva y se presentan a continuación:

⦿ **Oportunidad de Mejora No. 2. Mediciones ambientales pendientes por actualización y documentación para la vigencia 2025**

De acuerdo a las evidencias aportadas por el Grupo de Gestión del Talento Humano, se constató que los soportes de socialización de mediciones ambientales (químicas, físicas y biológicas) remitidos no corresponden al período auditado e incluyen únicamente los resultados de luxometrías y sonometrías, socializados con el COPASST. No se evidenció documentación de las mediciones correspondientes a la vigencia 2025, las cuales se encuentran aún en proceso de elaboración.

⦿ **Oportunidad de Mejora No. 3. Cobertura parcial de las brigadas de emergencia**

Durante la revisión documental, se evidenció la existencia de una base de datos de brigadistas y cronogramas de capacitación nacional. No obstante, no se encontraron evidencias de implementación o participación correspondiente a la PASSM de Remedios, lo que podría limitar la cobertura integral del sistema de respuesta ante emergencias.

 Agencia Nacional de Minería	EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORA FORMATO	CÓDIGO: ES-F-016
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	VERSIÓN: 1
		FECHA: 17/oct./2025

Recomendaciones Generales:

- Culminar las mediciones higiénico-ocupacionales correspondientes a la vigencia, priorizando las sedes con mayor exposición a factores de riesgo.
- Culminar la actualización de la Política del Sistema Integrado de Gestión para reflejar los cambios estratégicos de la entidad y garantizar su revisión, aprobación y divulgación por parte del Comité Institucional de Gestión y Desempeño.
- Adoptar una metodología de planeación presupuestal basada en riesgos, que relacione el diagnóstico de peligros y los programas de promoción y prevención con los recursos asignados. Este enfoque permitirá alinear la gestión del SG-SST con la planeación institucional y fortalecer la trazabilidad y justificación de las decisiones presupuestales.
- Fortalecer el sistema de indicadores del SG-SST incorporando métricas de impacto y eficacia, que complementen los indicadores de estructura y proceso actualmente implementados. Se sugiere incluir variables que midan la reducción de accidentes de trabajo, enfermedades laborales y ausentismo, de manera que los resultados reflejen no solo el cumplimiento de actividades, sino también su contribución efectiva a la mejora de las condiciones de trabajo y salud.

4.4. HACER

En este apartado se indican los resultados vinculados con la ejecución de las actividades planificadas, incluyendo la implementación de medidas de prevención y control, el desarrollo de programas de capacitación, la gestión de emergencias, las evaluaciones médicas ocupacionales y la aplicación de procedimientos de seguridad e higiene industrial; el propósito es establecer el nivel de efectividad de las acciones desplegadas para proteger la salud y seguridad de los trabajadores.

Tabla N° 2. Evaluación Fase Hacer SG-SST

Tema	Norma	Artículo	Nivel de cumplimiento
Comunicación Política SST	Decreto 1072	2.2.4.6.5, 2.2.4.6.6,2.2.4.6.7, 2.2.4.6.18	Cumple
Medidas de prevención y control de peligros.	Decreto 1072 Resolución 0312 (Art.16)	2.2.4.6.24 ítem 45, ítem 46, ítem 47	Cumple
Prevención, preparación y respuesta ante emergencias	Decreto 1072	2.2.4.6.25	Cumple

 Agencia Nacional de Minería	EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORA FORMATO	CÓDIGO: ES-F-016
		VERSIÓN: 1
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA: 17/oct./2025

Programa promoción y prevención PYP, actividades de Promoción y Prevención PyP	Resolución 0312 (Art. 16)	ítem 9, ítem 24, ítem 29	Cumple
Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con curso (50 horas)	Resolución 0312 (Art. 16)	ítem 11	Cumple
Capacitación, Inducción y Reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	Decreto 1072 Resolución 0312 (Art. 16)	2.2.4.6.11, ítem 10	Cumple
Mecanismos de comunicación, auto reporte en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	Decreto 1072 Resolución 0312 (Art. 16)	2.2.4.6.16, 2.2.4.6.8 2.2.4.6.10 ítem 19	Cumple
Evaluación Médica Ocupacional, profesiograma, Restricciones y recomendaciones médico laborales	Resolución 0312 (Art. 16)	ítem 23, ítem 25, ítem 26, ítem 28	Cumple
Reportes de investigación de AT y EL	Decreto 1072 Resolución 0312 (Art. 16)	2.2.4.6.12 ítem 28	Cumple parcial
Inspección con el COPASST o Vigía	Decreto 1072 Resolución 0312 (Art. 16)	2.2.4.6.8, ítem 48	Cumple parcial
Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas	Resolución 0312 (Art. 16)	ítem 49	Cumple parcial
Entrega de Elementos de Protección Personal EPP	Decreto 1072 Resolución 0312 (Art. 16)	2.2.4.6.12, ítem 50	Cumple
Sistemas de vigilancia epidemiológica	Decreto 1072	2.2.4.6.12	Cumple parcial
Procedimientos Operativos Normalizados	Decreto 1072	2.2.4.6.12	Cumple
Identificación de amenazas y vulnerabilidad	Decreto 1072	2.2.4.6.12	Cumple
Plan de Evacuación + Evaluación de simulacros	Decreto 1072	2.2.4.6.12, 2.2.4.6.25	Cumple
Adquisiciones	Decreto 1072 Resolución 0312 (Art. 16)	2.2.4.6.27, ítem 21	No cumple
Contrataciones	Decreto 1072 Resolución 0312 (Art. 16)	2.2.4.6.28, ítem 21	Cumple parcial

Fuente: Papel de trabajo auditoría SST 2025.

 Agencia Nacional de Minería	EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORA FORMATO	CÓDIGO: ES-F-016
		VERSIÓN: 1
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA: 17/oct./2025

Conclusión: La fase Hacer del SG-SST presenta un nivel adecuado de desarrollo, en el cumplimiento de las medidas de prevención y control establecidas en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019.

En cuanto al tratamiento de los riesgos, estos se encuentran definidos y registrados en las matrices de peligros, incluyendo su evaluación, valoración, medidas de intervención, análisis de vulnerabilidad y controles implementados para cada una de las sedes (PAR, ESSM, PASSM, Servicios Administrativos, Sede Álamos y Esmeralda). Asimismo, dichas matrices se encuentran publicadas en la página institucional y son socializadas durante los procesos de inducción y reinducción.

Se evidencia la Matriz de evaluaciones médicas ocupacionales - profesiograma y el informe de condiciones de salud para el año en curso. Se realizan las recomendaciones, seguimientos y de ser necesario la inclusión en el programa PyP.

El detalle de las brechas identificadas se presenta a continuación:

☞ **Incumplimiento No. 1. Ausencia de integración del componente de Seguridad y Salud en el Trabajo en el proceso de adquisiciones y contratación**

Actualmente, la Entidad no cuenta con un procedimiento documentado que incluya la identificación y evaluación de los requisitos de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) en los procesos de compras y adquisición de bienes y servicios. Asimismo, no se evidencia un mecanismo formal para la evaluación y selección de proveedores y contratistas con base en criterios de SST, tal como lo exigen el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, en el marco del cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). A su vez, no se evidencian actividades de prevención y control a proveedores, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas.

De acuerdo a lo anterior, para el cierre de esta brecha, resulta indispensable la actuación conjunta del Grupo de Gestión de Talento Humano y del Grupo de Contratación, en tanto ambos procesos tienen responsabilidades complementarias en la implementación del SG-SST. El primero, en la definición de los requisitos técnicos y la verificación del cumplimiento de las obligaciones en seguridad y salud por parte de los contratistas; y el segundo, en la incorporación de dichos requisitos en los pliegos, estudios previos y contratos, así como en el seguimiento durante la ejecución contractual.

 Agencia Nacional de Minería	EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORA FORMATO	CÓDIGO: ES-F-016
		VERSIÓN: 1
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA: 17/oct./2025

❖ **Oportunidad de Mejora No. 4. Limitaciones en la gestión y seguimiento de reportes e investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales**

Durante la verificación se evidenció que, si bien la Entidad cuenta con un procedimiento formal para el reporte e investigación de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, no dispone del recurso humano especializado requerido para la ejecución de procesos de calificación, seguimiento y evaluación de enfermedades laborales, ni para el desarrollo de actividades de medicina preventiva y del trabajo. Adicionalmente, se observó que la atención de riesgos locativos depende de la gestión del Grupo de Servicios Administrativos y de la exigencia de la intervención a los propietarios de los inmuebles en arriendo, lo que limita la capacidad de respuesta y la implementación oportuna de acciones preventivas y correctivas.

❖ **Oportunidad de Mejora No. 5. Deficiencias en la ejecución de inspecciones de seguridad locativa y gestión de acciones preventivas**

Se evidenció que el área auditada no ha realizado inspecciones sistemáticas a las instalaciones con el nuevo COPASST, debido al cambio recurrente que se ha presentado con los representantes por parte de la alta dirección ante este Comité. Sin embargo, conforme a lo establecido en el artículo 2.2.4.6.8 del Decreto 1072 de 2015 y en el artículo 16, ítem 48, de la Resolución 0312 de 2019, las organizaciones deben garantizar la ejecución periódica de inspecciones de seguridad locativa, con participación del COPASST o Vigía, orientadas a la identificación y control de condiciones inseguras. Asimismo, según el ítem 49 de la misma resolución, los resultados de dichas inspecciones

La revisión de informes de investigación de accidentes de trabajo y socializadas ante el COPASST, sin que del Grupo de Servicios Administrativos haya gestionado las acciones preventivas y correctivas correspondientes. Esta situación afecta el cumplimiento de los estándares mínimos del SG-SST referidos, los cuales se enfocan en prevenir la recurrencia de eventos y fortalecer la cultura de seguridad en la entidad.

❖ **Oportunidad de Mejora No. 6. Falta de actualización en los informes y análisis del Sistema de Vigilancia Epidemiológica Auditiva**

Durante la mesa de trabajo se evidenció que la Entidad cuenta con tres sistemas de vigilancia epidemiológica activos y ha realizado mediciones al riesgo psicosocial, clima laboral (año 2023) y auditiva (2021). De la evidencia aportada se puede decir que no

 Agencia Nacional de Minería	EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORA FORMATO	CÓDIGO: ES-F-016
		VERSIÓN: 1
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA: 17/oct./2025

disponen de informes recientes, ni de análisis de tendencias que permitan evaluar la exposición a ruido y sus efectos sobre la salud auditiva de los trabajadores.

Recomendaciones Generales:

- Fortalecer las capacitaciones a los integrantes del COPASST, conforme a lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, a fin de garantizar que cuenten con las competencias necesarias para cumplir sus funciones de promoción, prevención y control de riesgos. Esta acción contribuye al cumplimiento de los estándares mínimos del SG-SST y al principio de mejora continua en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo.
- Llevar a cabo las mediciones ambientales, evaluación de los resultados e informar al COPASST y/o vías ya que el decreto 1072 de 2015 artículo 2.2.4.6.15 describe la obligatoriedad de esta actividad.
- Programar y ejecutar las inspecciones sistemáticas a las instalaciones, con participación activa del COPASST, para asegurar la identificación, evaluación y control de los riesgos.
- En cuanto a las medidas de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, el equipo encargado del SST cuenta con los soportes de las evidencias del cumplimiento. Se recomienda fortalecer las inspecciones a los PAles y el seguimiento a los planes de ayuda mutua en las sedes regionales.
- Fortalecer la gestión de los programas de vigilancia epidemiológica, asegurando su actualización, ejecución y seguimiento periódico, conforme al cronograma establecido en el SG-SST. Es necesario priorizar la actualización del Programa de Vigilancia Epidemiológica Auditiva, garantizando la realización de evaluaciones ocupacionales, el análisis de resultados y la implementación de medidas preventivas y correctivas.

4.5. VERIFICAR

Esta sección recoge los resultados de la fase de verificación, que comprende el seguimiento y medición de indicadores de gestión, la evaluación de las acciones preventivas y correctivas, el análisis de incidentes, accidentes y enfermedades laborales, así como la gestión documental asociada al SG-SST; de esta manera se determina la capacidad de la entidad para monitorear de manera sistemática el desempeño del sistema y garantizar la trazabilidad de la información.

Tabla N° 3. Evaluación Fase Verificar SG-SST

 Agencia Nacional de Minería	EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORA	CÓDIGO: ES-F-016
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA: 17/oct./2025

Tema	Norma	Artículo	Nivel de cumplimiento
Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG-SST	Resolución 0312 (Artículos 16)	Ítem 24,57, 58 y 59	Cumple
Aplicación, medidas de prevención y control	Decreto 1072	2.2.4.6.24	Cumple
Auditoría y Revisión de la Alta Dirección	Decreto 1072	2.2.4.6.29, 2.2.4.6.30	Cumple
Capítulo V- Prevención, preparación y respuesta ante emergencias	Decreto 1072	2.2.4.6.12	Cumple
Gestión del cambio	Resolución 0312 (Art. 16)	Ítem 22	Cumple
Gestión y resultados del SG-SST	Resolución 0312 (Art. 16)	Ítems 53,54,55, 56	Cumple
Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	Resolución 0312 (Art. 16)	ítems 35,36,37,38,39, 40	Cumple
Organización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	Decreto 1072	2.2.4.6.12	Cumple
Planificación- Indicadores	Decreto 1072	2.2.4.6.20, 2.2.4.6.21, 2.2.4.6.22	Cumple
Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes del trabajo	Resolución 0312 (Art. 16)	Ítem 32,33,34	Cumple

Fuente: Papel de trabajo auditoría SST 2025.

Conclusión:

En la revisión del ciclo del verificar del SST, se evidencia el cumplimiento de los estándares mínimos correspondientes a la definición, implementación, ejecución y toma de medidas correctivas con base en los resultados del SG-SST; la Gestión del Cambio; Gestión y Resultados del SG-SST mediante la disposición de los resultados de la evaluación de la gestión de acuerdo con los indicadores mínimos; los resultados de la auditoría interna y de la Revisión por la Dirección; los mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores y la implementación del plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.

Recomendaciones Generales:

- Dar continuidad con las actividades de verificación y seguimiento para consolidar una cultura de prevención, minimizar los riesgos laborales, y mantener la mejora continua del SG-SST en todos los niveles de la organización.

 Agencia Nacional de Minería	EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORA FORMATO	CÓDIGO: ES-F-016
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	VERSIÓN: 1
		FECHA: 17/oct./2025

4.6. ACTUAR

En este último apartado se presentan los resultados correspondientes a la fase de actuación, en la cual se valoran las auditorías internas, la revisión por la alta dirección y la implementación de planes de mejora; el análisis permite establecer si la organización cuenta con mecanismos eficaces para retroalimentar y fortalecer su sistema de gestión, cerrando el ciclo de mejora continua y asegurando la sostenibilidad del SG-SST en el tiempo.

En el marco del Decreto 1072 de 2015, el líder del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo desempeña un papel crucial en la fase Actuar. Se encarga de implementar acciones que no solo previenen incidentes y corrigen problemas, sino que también impulsan la mejora continua del sistema.

Tabla N° 4. Evaluación Fase Actuar SG-SST

Tema	Norma	Artículo	Nivel de cumplimiento
Prevención, preparación y respuesta ante emergencias	Decreto 1072	2.2.4.6.25	Cumple
Revisión por la alta dirección	Decreto 1072	2.2.4.6.31	Cumple
Investigación de accidentes de trabajo y enfermedades laborales – Informes periódicos a la gerencia	Decreto 1072	2.2.4.6.32 Numeral 3	Cumple
Archivo o retención documental del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	Resolución 0312	2.5.1	Cumple
Evaluación e identificación de prioridades	Resolución 0312	2.3.1	Cumple
Seguimiento a acciones preventivas y correctivas	Decreto 1072	2.2.4.6.33	Cumple
Revisión de gerencia anual	Decreto 1072	2.2.4.6.34	Cumple
Rendición de cuentas	Decreto 1072	2.2.4.6.8	Cumple parcial

Fuente: Papel de trabajo auditoría SST 2025.

Conclusión: En la fase Actuar del SG-SST, se evidencia un cumplimiento general frente a los requisitos establecidos en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, particularmente en lo relacionado con la prevención y respuesta ante emergencias, el seguimiento a acciones preventivas y correctivas, la evaluación de prioridades y la gestión documental del sistema. No obstante, persisten brechas parciales en aspectos críticos de mejora continua, y la rendición de cuentas sobre el desempeño del SG-SST, donde se

 Agencia Nacional de Minería	EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORA FORMATO	CÓDIGO: ES-F-016
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	VERSIÓN: 1
		FECHA: 17/oct./2025

requiere fortalecer la trazabilidad de los informes a la alta dirección y la socialización de los resultados con los grupos de interés. Se indican a continuación:

❖ Oportunidad de Mejora No. 7. Debilidad en la rendición de cuentas sobre resultados y avances del SG-SST a nivel de comunicación interna

La verificación documental realizada por el equipo auditor evidenció que, si bien el líder del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) presentó informes de rendición de cuentas ante la alta dirección, no se encontraron registros que acrediten su divulgación a todos los niveles de la organización. Esta situación impide garantizar que los logros, avances y dificultades en la implementación del programa de SST sean conocidos por el conjunto de servidores y contratistas, lo que configura un incumplimiento del numeral 3 del artículo 2.2.4.6.8 del Decreto 1072 de 2015 del Ministerio del Trabajo. En consecuencia, se recomienda adelantar las acciones necesarias para asegurar la comunicación efectiva de los resultados del SG-SST a toda la entidad.

Recomendaciones Generales:

- Implementar un mecanismo formal de rendición de cuentas interna que garantice la divulgación periódica de los resultados, avances y retos del SG-SST a todos los niveles de la organización. Este proceso debe contemplar medios de comunicación accesibles (boletines internos, reuniones informativas, espacios de sensibilización, intranet institucional) y dejar trazabilidad documental de su ejecución.
- Establecer un mecanismo para el reporte de los indicadores de ausentismo laboral derivados de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, con análisis de tendencias e impacto operativo. Esta información podría integrarse a los informes periódicos de seguimiento del SG-SST y presentarse a la Alta Dirección como insumo para la toma de decisiones y priorización de acciones preventivas.

5. CONCLUSIONES

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la ANM evidencia un nivel de implementación adecuado y en consolidación, con cumplimiento mayoritario de los requisitos establecidos en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019.

 Agencia Nacional de Minería	EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORA FORMATO	CÓDIGO: ES-F-016
		VERSIÓN: 1
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA: 17/oct./2025

El sistema cuenta con una estructura normativa y documental sólida, políticas y objetivos formalizados, indicadores definidos y mecanismos de planificación, ejecución y control que permiten garantizar condiciones laborales seguras y saludables.

No obstante, el ejercicio auditor identificó brechas puntuales –un incumplimiento y siete oportunidades de mejora- relacionadas con la cobertura territorial del sistema, la integración del componente de SST en los procesos de contratación y adquisiciones, la actualización de mediciones ambientales y programas de vigilancia epidemiológica, así como oportunidades de fortalecimiento en la rendición de cuentas interna.

Estas situaciones, si bien no comprometen la funcionalidad del sistema, podrían afectar la capacidad institucional para demostrar un enfoque plenamente preventivo y de mejora continua.

Por lo anterior se invita al Grupo de Gestión del Talento Humano a suscribir el correspondiente plan de mejoramiento de acuerdo al Procedimiento de Implementación de Acciones Correctivas y de Mejora de la ANM.

Además, se recomienda fortalecer el seguimiento estratégico del SG-SST, conforme al Procedimiento de Gestión Integral de Riesgos y Oportunidades (versión 6) de la ANM. Con esta articulación, se garantizará la eficacia de las medidas adoptadas en coherencia con la normatividad vigente, consolidando el aporte del SG-SST al logro de los objetivos misionales y al fortalecimiento del bienestar laboral en la entidad.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los cinco (5) días del mes de noviembre del año 2025.

APROBACIÓN DEL INFORME DE AUDITORÍA		
Nombre Completo	Responsabilidad (cargo)	Firma
Harlyn Pinto Ustate	Gestor Presidencia - Elabora el Informe	
Julieth Vanegas Mejía	Contratista OCI - Elabora el Informe	

 Agencia Nacional de Minería	EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORA FORMATO	CÓDIGO: ES-F-016
		VERSIÓN: 1
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA: 17/oct./2025

Alcira Yaneth Malagón	Contratista OCI - Elabora el Informe	<i>Alcira Yaneth Malagón M</i>
Martha Janneth Delgado	Contratista OCI - Elabora el Informe	
Yesnith Suárez Ariza	Jefe Oficina de Control Internacional (E)	<i>Yesnith Suárez Ariza</i>